Señor Notario:

Sírvase usted extender en su registro de escrituras públicas, una de TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD que otorgan: de una parte, la empresa PETROLEOS DEL PERU, PETROPERU S.A., a quien en adelante se le denominará simplemente PETROPERU, con L.T. Nº 9914781, inscrita en la Ficha Nº 38674 del Registro Mercantil de Lima, representada debidamente por su Gerente General, Ing. Antonio Cueto Duthurburu (L.E. Nº 07787865), con poderes registrados en el Asiento 236 de la Ficha registral anotada, y especialmente facultado por Acuerdo Nº D/112-92 del Directorio, adoptado en su Sesión Nº 16-92 de fecha 15 de julio de 1992, inscrita en el Asiento 239 del rubro "c" de la Ficha registral anotada, que usted, señor Notario, se ha de servir insertar como parte integrante del cuerpo de esta escritura pública, y el COMITE ESPECIAL DE PETROPERU, nombrado por R.S. Nº 101-92-PCM, a quien en adelante se le denominará simplemente EL COMITE, representado por su Presidente, Ing. Eric Topf Balaban (L.E. Nº 08228288) y por su miembro integrante, Ing. Jorge Kawamura Antich (L.E. Nº 04627610), todos con domicilio legal común en el Edificio PETROPERU, sito en Av. Paseo de la República Nº 3361 - San Isidro, Lima; y de la otra parte, don BASILIO HIRAHOKA NAKAMURA (L.E. Nº 07215163), quien interviene haciendo la reserva del Art. 1473 del Código Civil, con domicilio legal en Av. Sucre Nº 139 - Pueblo Libre - Lima; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

PETROPERU es propietaria de un terreno sobre el que se halla edificada una Estación de Gasolina, construida sobre los lotes de terreno Nºs 8 y 9 de la Manzana 606 de la Urbanización Industrial, Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima, (hoy con frente a la Avenida Colonial Nº 930, Distrito de Lima, Provincia y Departamento de Lima). Ambos Lotes de terreno corren debidamente acumulados en el Asiento B-3 de la Ficha Nº 425234 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, con un área

YAQUIR DANNON LEVY
ABOGADO
Reg. 8348

superficial plana de 3,002.16 metros lineales, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- Por el frente: la Calle Antonio de Elizalde, con 47.70 metros lineales.

- Por la derecha: el lote Nº 7, con 60.00 metros lineales,

- Por la izquierda,la Avenida Colonial, con una línea de dos tramos que miden: la primera, 3.10 metros lineales y la segunda, 57.27 metros lineales, y;

- Por el fondo: los Lotes Nºs 4 y 5, con 49.70 metros lineales.

Su dominio lo adquirió por Escritura Pública de Compra Venta, de fecha 14 de Junio de 1983, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Manuel Forero, y otorgada por el Juez del Décimo Sétimo Juzgado en lo Civil de Lima, Dr. Alvaro Suárez Milla, en rebeldía de sus anteriores propietarios Carmen Consuelo, Marina Esther, y Carmela Angélica Solís Gonzales, encontrándose inscrito su dominio en el Asiento C-4 de la Ficha Nº 425234 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

Sobre el terreno en mención, se encuentra construida una Estación de Gasolina, cuya fábrica se encuentra debidamente inscrita en el Asiento B-4 de la Ficha Nº 425234, del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

Dentro del inmueble descrito, y formando una unidad, se encuentran las instalaciones y equipamiento que se detalla en el inventario anexo a esta minuta, que usted, señor Notario, se ha de servir insertar como parte integrante del cuerpo de esta escritura pública.

SEGUNDO

Por Decreto Legislativo Nº 674 se promulgó la Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, declarándose de interés nacional la promoción de la inversión privada en el ámbito de las empresas que conforman la Actividad Empresarial del Estado.

Por R.S. Nº 101-92-PCM se incluyó dentro del proceso de promoción de la inversión privada, a las Estaciones de Servicio y Grifos de Expendio de Combustibles, de propiedad de PETROPERU, y se nombró el Comité Especial correspondiente.

ZAQUE BANNON LEVY
ABOGADO
Reg. 3348

Dentro del proceso indicado, y por aviso publicado el 24 de mayo de 1992, en el Diario Oficial El Peruano y en otros Diarios de circulación nacional, EL COMITE convocó a las Subastas Públicas, bajo la modalidad de sobre cerrado, para vender las indicadas Estaciones de Servicio y Grifos, las que se han realizado de conformidad con las Bases aprobadas por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI.

TERCERO

Por la Subasta Pública Nº 25 , realizada el día primero de julio de 1992, con intervención del Notario Público de Lima, Dr. Manuel Reátegui Tomatis, se procedió a la adjudicación de la Estación de Gasolina detallada en la Cláusula Primera que antecede, denominada "Petrocentro La Colonial", en la que la buena pro fue otorgada a don Basilio Hirahoka Nakamura, quien hizo la mejor oferta, ascendente a la suma de USA $ 1'338,911.00 (un millón trecientos treintiocho mil novecientos once dólares americanos), tal como consta de la correspondiente Acta de Subasta Pública, que usted, señor Notario, se ha de servir insertar como parte integrante del cuerpo de esta escritura pública.

CUARTO

Por esta escritura pública, PETROPERU S.A., con intervención del Comité Especial de PETROPERU, transfiere en favor de don Basilio Hirahoka Nakamura, quien por la presente adquiere, la Estación de Gasolina detallada en la Cláusula Primera que antecede, comprendiéndose en la transferencia, además del inmueble y equipamiento detallado, todos sus aires, usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, y en general, todo aquello que de hecho y por derecho le toca y corresponde, sin reservas ni limitaciones de ninguna especie.

QUINTO

El precio de la transferencia es la suma de USA $ 1'338,911.00 (un millón trecientos treintiocho mil novecientos once dólares americanos),que fue la mejor oferta, ofrecida por don Basilio Hirahoka Nakamura en la Subasta Pública ya indicada.

La referida suma ha sido pagada íntegramente por don Basilio Hirahoka Nakamura a PETROPERU, de la forma siguiente:

a) USA $ 7,500.oo (siete mil quinientos dólares americanos) que don Basilio Hirahoka Nakamura entregó a PETROPERU en el Cheque Bancario de

ABOGADO Reg. 3848

Gerencia Nº 0114338, girado por el Banco Latino, a orden de PETROPERU S.A., con el cual fue considerado como postor en la subasta pública;

b) y el saldo de USA $ 1'331,411.00 (un millón trecientos treintiun mil cuatrocientos once dólares americanos), que don Basilio Hirahoka Nakamura entregó a PETROPERU en el Cheque Bancario de Gerencia Nº 0121125, girado por el Banco Latino, a orden de PETROPERU S.A..

SEXTO

PETROPERU y don Basilio Hirahoka Nakamura se solidarizan ante el Fisco y Municipalidades,por el pago de cualquier impuesto o contribución que se pudiera adeudar por el inmueble materia de este contrato, y en forma expresa por el Impuesto al Valor del Patrimonio Predial.

Para la relación interna entre las partes, estos pagos corresponderán a PETROPERU hasta la fecha de entrega del "Petrocentro La Colonial" a don Basilio Hirahoka Nakamura

SETIMO

Ambas partes contratantes declaran que entre los bienes que por este contrato se transfiere y el precio que por ellos se paga, existe justa y perfecta equivalencia, y que si hubiera alguna diferencia de más o de menos, que al presente no perciben, se hacen de ella mutua gracia y recíproca donación,y renuncian expresamente a cualquier acción o reclamo posterior.

OCTAVO

PETROPERU declara que el bien materia de este contrato se encuentra completamente libre de gravámenes, hipotecas, cargas, embargos, medidas judiciales o extrajudiciales, que pudieran limitar su libre disposición.

No obstante esta declaración, PETROPERU se obliga al saneamiento por evicción, en la forma más amplia de ley.

NOVENO

Serán de cuenta de don Basilio Hirahoka Nakamura el pago de todos los impuestos que graven la transferencia materia de esta escritura, así como los derechos notariales y registrales, y los honorarios profesionales, incluyendo un testimonio para PETROPERU y otro para El COMITE.

RAQUEL DANNON LEVY
ABOGADO
Reg. 3348

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que fueren de ley, haga los insertos indicados, eleve esta minuta a escritura pública, y sírvase cursar los partes correspondientes para su inscripción.

Lima, 3 de febrero de 1993

YAQUIR DANNON LEVY
ABOGADO
Reg. 2348

Ing. Antonio Cueto Duthurburu
Gerente General
PETROLEOS DEL PERU, PETROPERU S.A.

Ing. Eric Topf Balaban
Presidente

Ing. Jorge Kawamura Antich
Miembro Integrante

COMITE ESPECIAL DE PETROPERU
(Privatización - R.S. Nº 101-92-PCM)

BASILIO HIRAHOKA NAKAMURA

(Anexo a la MINUTA de transferencia de propiedad que otorga PETROLEOS DEL PERU, PETROPERU S.A. y el COMITE ESPECIAL DE PETROPERU, en favor de BASILIO HIRAHOKA NAKAMURA, por el "Petrocentro LA COLONIAL".- Notaria Dr. ..... - K. Nº .....).

CLAUSULA ADICIONAL
(Designación de Persona a Nombrar)

Basilio HiraHoka Nakamura declara que la totalidad de los derechos de propiedad del "Petrocentro La Colonial" a que se refiere la minuta que antecede, los ha adquirido para CORCER SOCIEDAD ANONIMA, que ha proporcionado la totalidad del precio de la transferencia.

En consecuencia, la propiedad del bien materia de este contrato corresponde a CORSER SOCIEDAD ANONIMA, en favor de quienes deberá ser inscrita.

Interviene MIRNA KUROYWA GONDO DE HIRAHOKA, en su calidad de conyuge del declarante Basilio Hirahoka Nakamura, expresando su mas absoluta conformidad con la designación de persona a nombrar que efectua su conyuge por la totalidad de los derechos de copropiedad.

Interviene tambien CORCER SOCIEDAD ANONIMA, representada por su Apoderado DR. CARLOS ADRIANO ZAPATA BUSTAMANTE, expresando su conformidad con la designación de comprador efectuada por Basilio Hirahoka Nakamura, y declara que asume todos los derechos y obligaciones del comprador, en el contrato de compra-venta que antecede.

Lima, 3 de febrero de 1993

BASILIO HIRAHOKA NAKAMURA

YAQUIR DANNON LEVY
ABOGADO
Reg. 3348

MIRNA KUROYWA GONDO DE HIRAHOKA

CORCER SOCIEDAD ANONIMA
Dr. Carlos A. Zapata Bustamante

COMITE ESPECIAL DE PETROPERU
Privatización - R.S. Nº 101-92-PCM
Edificio PetroPerú
Paseo de la República 3361 - 1º piso - Lima
Telf. 425000 - Anexos 4940 - 4941

000 80

Lima, 22 de Febrero de 1993

Señor Ing.
ANTONIO CUETO D.
Gerente General de
PETROPERU S.A.
Presente

REF.: Minuta de transferencia del Petrocentro "LA COLONIAL" .-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de adjuntar a la presente un ejemplar de la minuta de transferencia de propiedad del Petrocentro de la referencia, que hemos otorgado en favor de BASILIO HIRAOKA NAKAMURA, a quién se le adjudicó la buen pro en la Subasta Publica Nº 25, dentro del proceso de promoción de la inversión privada (privatización) a que se refiere el Dec. Leg. Nº 674 y la R.S. Nº 101-92-PCM.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para expresar a Ud. los sentimientos de nuestra especial consideración y aprecio.

Muy atentamente,

Ing. ERIC TOPF BALABAN
Presidente del
COMITE ESPECIAL DE PETROPERU
(R.S. Nº 101-92-PCM)

NOTA.- Se adjunta Inventario de Equipo, Mobiliario e Instalaciones.

PETROLEOS DEL PERU
Gerencia General
22 FEB. 1993
RECIBIDO

000 81

Lima, febrero 22, 1993

Señores
PETROLEOS DEL PERU S.A.
PETROPERU
Presente.-

Atn.: Sr. Antonio Cueto Duthurburu
Gerente General

Ref.: Acuerdo No. D/112-92 Directorio
Sesiòn No. 16-92 (15.Jul.92)

De nuestra consideraciòn:

Es grato dirigirnos a ustedes para solicitarles dos copias certificadas del Acuerdo del Directorio No. D/112-92 de la Sesiòn No. 16-92 del 15 de julio de 1992 que faculta al Gerente General a suscribir la minuta y escritura pùblica en la que se adjudica a nuestra empresa los servicentros en Av. Gral. Garzòn No. 1399 del distrito de Jesùs Marìa y en Av. O. R. Benavides (antes Av. Colonial) No. 930 del Cercado de Lima.

Conforme a la introducciòn de las minutas, que ustedes se han servido otorgar, el acta mencionada se debe insertar en las escrituras pùblicas correspondientes.

Apreciaremos su pronta atenciòn.

Atentamente,

Basilio Hirahoka Nakamura

PETROLEOS DEL PERU
GERENCIA GENERAL
24 FEB. 1993

A: Gerencia Area:	Conocim	Su Opinión	Acción	Respuesta Directa	Mi Firma
T. Cornejo			/		
Ides					
Gas					
Contratos					
Legal					
Plan Corp					
Asesorías					
ARCHIVO					

Gerente General

Dra. Cornejo.
Favor coordinar en CEPRI

ANTONIO CUETO D.
Gerente General
Ficha Nº 46563

S 25
PP 034
000 82

Lima, 4 de Junio de 1993

Señor Doctor
RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS
Presente.-

Ref.: Kardex Nº 61671
Compra Venta de Estación
de Servicio Av. Colonial

Estimados señores:

Es grato dirigirnos a usted, para solicitarle se sirva devolvernos la minuta de la referencia, por la que PETROPERU y su Comité Especial de Privatización transfieren en favor del señor Basilio Hiraoka la estación de servicio en la Av. Colonial y éste, a su vez, declara que el verdadero comprador es CORSERSA.

Las partes contratantes han decidido no continuar el trámite que se inició con esta minuta.

También le solicitamos se sirva devolvernos los documentos que fueron enviados adjuntos a la minuta, para ser insertados en la Escritura Pública, muy especialmente, el comprobante de pago de alcabala.

Atentamente,
COMITE ESPECIAL DE PETROPERU

Ing. Eric G. Topf

Basilio Hiraoka